



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M-EX/004/2022 y sus
Acumulados TEECH/JIN-M-EX/005/2022,
TEECH/JIN-M-EX/006/2022, TEECH/JIN-M-
EX/007/2022 y TEECH/JIN-M-EX/008/2022.**

ACTORES: Hugo Sostenes Ruíz Ruíz, Jorge de
Jesús Nuricumbo Domínguez, Cristina Coutiño
Cuello, Alejandra Moreno Ruiz y Martín Darío
Cázarez Vázquez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral de Emiliano Zapata, Chiapas.

**TERCERO INTERESADO, PARTIDOS POLÍTICOS
Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintidós de abril de dos mil
veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veinte de
abril del año en curso**, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal
Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el
expediente al rubro indicado, siendo las **14:00 catorce horas** del día en que
se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a
notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados,
Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los
Estrados de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma,
con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de
Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como
de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los
efectos legales correspondientes **Do y fe.**

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECH/JIN-M-EX/004/2022
y sus acumulados

El veintiuno de abril del dos mil veintidós, la suscrita **Soffa Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las veintidós horas con treinta minutos, el veintiuno de abril del dos mil veintidós, signado por Cristina Coutiño Coello, consistente en tres fojas útiles y anexos que lo acompañan; lo anterior, para acordarlo con la parte conculcente. **Conste**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas, veintidós de abril de dos mil veintidós.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Vista la cuenta que antecede con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las veintidós horas con treinta minutos, el veintiuno de abril del dos mil veintidós, signado por Cristina Coutiño Coello, constante en tres fojas útiles y anexo que lo acompaña, consistentes en Testimonio del Instrumento Público Número 2,765 dos mil setecientos sesenta y cinco, volumen 48 cuarenta y ocho, signado por el Licenciado Roberto Joaquín Montero Pascacio, titular en ejercicio de la Notaria Publica Número ciento cuarenta y ocho del Estado de Chiapas, que contiene la fe de hechos solicitada por la ciudadana Cristina Coutiño Coello, constante de dos fojas útiles y un anexo con nueve fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:

COPIA AUTORIZADA

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, por hechas sus manifestaciones y las documentales que anexan a su escrito de cuenta, se ordena agregar a los autos las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Ahora bien como lo solicita Cristina Coutiño Coello, se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que señala en su escrito de cuenta, así como único correo electrónico para recibir notificaciones el señalado: acuicolajordy@gmail.com, toda vez que es el primigeniamente citado en su escrito de demanda, dejando sin efectos todas las demás cuentas proporcionadas con anterioridad por la compareciente.

Notifíquese personalmente a Cristina Coutiño Coello, al correo electrónico autorizado; y por **estrados físicos y electrónicos** a las partes y demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

gggg/2004/116

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bádiz García

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Secretaria de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche